



Bogotá, D.C.,

(664)

Señor

JESÚS ANTONIO DÍAZ

C.C. Nro. 1.030.628171

Carrera 92 # 38C - 47 SUR

Teléfono: 3125051877

E-mail: jantonio@uan.edu.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta requerimiento solicitud de información de comparendos, **Expediente de Policía Nro. 11-001-6-2019-80336**

Referencia: Respuesta a Orfeo Nro. **20256610114022** del expediente Nro. 2019664490104599E, Nro. Caso Arco:21868599.

Respetado señor Jeison Antonio Díaz buen día:

Teniendo en cuenta el escrito allegado por usted el día 23 de diciembre de 2025, a través del sistema Orfeo de esta entidad, en el que refiere: *... 1. Que se declare la prescripción de la acción contravencional y en consecuencia se ordene la terminación del proceso. 2. Que se disponga la cancelación de cualquier registro o anotación derivada de este comparando en el RNMC.* ... al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de expediente: 11-001-6-2019-80336

Artículo: Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad

Numeral: Num. 7 Portar armas neumáticas, de aire, de foguero, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.

Literal: No aplica

Apelación: NO

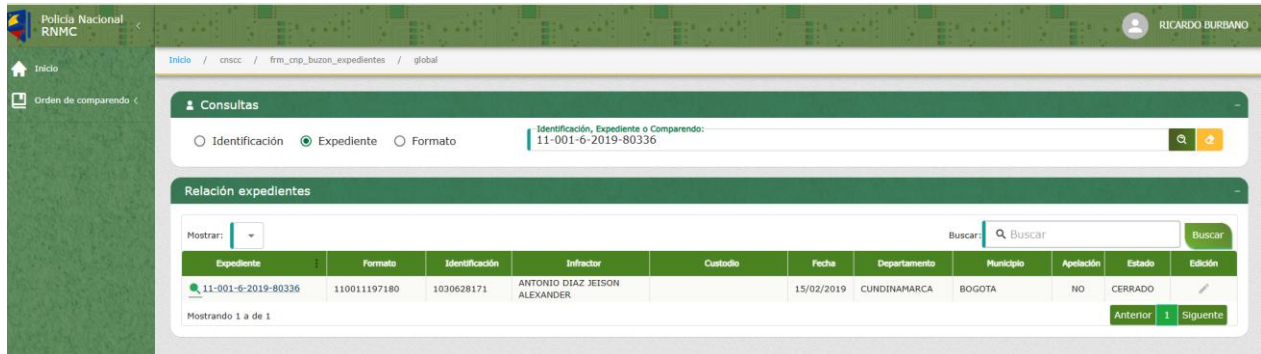
Medidas Correctivas

Detalle medida	Medida	Atribución	Estado Medida	Lugar
Prohibición de ingreso a actividad que involucre aglomeraciones de público complejas o no complejas	INSPECTOR DE POLICÍA	MEDIDA NO IMPUESTA	INSPECCIÓN PUENTE ARANDA	
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICÍA	MEDIDA NO IMPUESTA	INSPECCIÓN PUENTE ARANDA	
Dstrucción de bien	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CERRADO	ESTACIÓN DE POLICIA PUENTE ARANDA - MEBOG	

Mostrando 1 a de 3



En atención a su solicitud, me permito informarle que, revisados los registros y expedientes a cargo de esta Inspección de Convivencia y Paz 16 “E”, a la fecha no se evidencian trámites, actuaciones ni procesos pendientes por parte de esta autoridad relacionados con su nombre. Se precisa de manera expresa que el expediente de Policía Nro. 11-001-6-2019-80336 se encuentra archivado y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) se encuentra en estado **CERRADO**, como se puede evidenciar.



Policia Nacional RNMC

Inicio / cnscc / frm_cnp_buzon_expedientes / global

Consultas

Identificación, Expediente o Comparando: 11-001-6-2019-80336

Relación expedientes

Mostrar: [v] Buscar: [x] Buscar

Expediente	Formato	Identificación	Infraactor	Custodio	Fecha	Departamento	Municipio	Apelación	Estado	Edición
11-001-6-2019-80336	110011197180	1030628171	ANTONIO DIAZ JEISON ALEXANDER		15/02/2019	CUNDINAMARCA	BOGOTA	NO	CERRADO	

Mostrando 1 a de 1

Anterior 1 Siguiente

En consecuencia, no existe actuación administrativa en curso ni requerimientos pendientes por atender ante esta Inspección.

Es importante aclarar que por parte de esta **Inspección de Convivencia y Paz 16 “E”** ya se surtió lo correspondiente a nuestra competencia.

Finalmente, se aclara que este Despacho ha dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro del marco de sus competencias legales.

Cordialmente,



RICARDO MAURICIO BURBANO ACOSTA

Inspector de Convivencia y Paz 16 “E”

Localidad de Puente Aranda

Proyectó: Marcela Patricia Cubides Munévar - Abogada de Apoyo. – CPS -355-2025

Revisó y Aprobó: Ricardo Mauricio Burbano Acosta